SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)

SUBPROCESO: Coordinación y seguimiento de la gestión territorial

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: Gestión local del GSP-PSPIC (Líder Local PIC)

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar 3

3. Indicadores 10

- Referencias bibliográficas 10

- Control de cambios 10

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA Gestión local del GSP-PSPIC (Líder Local PIC)

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

El sentido de la acción de bienestar desde la Gestión Local del GSP-PSPIC (Líder local PIC) en el Modelo MAS Bienestar se centra en promover el cuidado colectivo y la salud integral de las comunidades, desde una perspectiva territorial, participativa e intersectorial. Dicha gestión local actúa como facilitación y articulación de procesos que buscan mejorar las condiciones de vida de la población, reconociendo sus necesidades, saberes y contextos.

La gestión local es la clave del modelo, para orientar e implementar la operación en las localidades, basada en pilares fundamentales, como:

- Planeación local: incorpora las prioridades identificadas en la caracterización familiar y territorial, garantizando que las respuestas a las necesidades locales sean oportunas y centradas en el cuidado colectivo.
- Articulación territorial: integra el enfoque del Modelo MAS Bienestar en los planes locales y coordina acciones con actores comunitarios, sociales e institucionales para implementar estrategias de Atención Primaria Social con enfoque territorial.
- Participación social transformadora: facilita que las comunidades se involucren activamente en la identificación de necesidades y en la construcción de soluciones frente a sus necesidades sociales y de salud.
- Promueve la integración de acciones entre los diferentes entornos cuidadores (hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional) y los procesos transversales (GESI, VSP, ESP/ET, GEPIS, Prescripción social, activación de rutas, entre otros), con el fin de aportar respuestas integrales e integradas.

Objetivo General

Reconocer y apropiar el territorio con el fin de planear, organizar, gestionar y hacer seguimiento a la implementación de las acciones de bienestar dispuestas para la localidad, acorde a las realidades territoriales.

2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar

Acción de bienestar enfocada a la territorialización de acciones de bienestar del GSP-PSPIC, atendiendo a las realidades territoriales y a las prioridades a intervenir en la localidad, con el fin de organizar, gestionar y hacer seguimiento a su implementación,

promoviendo el reconocimiento y la apropiación del territorio, asegurando la pertinencia e integralidad de las acciones colectivas, colaborativamente con el equipo APSocial.

Participa en los procesos de comprensión territorial, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de bienestar, atendiendo a las necesidades territoriales y a las situaciones emergentes. Asimismo, promueve la identificación del riesgo colectivo e individual, favoreciendo la implementación de la estrategia de prescripción social y del procedimiento de canalización para la activación de rutas.

Trabaja de manera colegiada con el equipo APSocial y gestión de políticas, contribuyendo al análisis territorial y definición de prioridades que permitan la construcción del Plan Local de Bienestar, analizando y socializando la información en salud para la toma de decisiones locales, contribuyendo con las acciones de coordinación para el desarrollo de jornadas, ferias, recorridos y campañas locales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación transformadora con enfoque poblacional y territorial según lo concertado con actores presentes en el territorio y con el equipo APSocial.

Acciones estratégicas:

Promover el reconocimiento y apropiación del territorio, asegurando la integralidad de las acciones colectivas en los territorios.

Liderar la territorialización de acciones de bienestar del GSP-PSPIC, atendiendo las realidades territoriales y prioridades a intervenir en la localidad.

Trabajar de manera colegiada con el equipo APSocial, contribuyendo al análisis territorial y definición de prioridades que permitan la gestión territorial para la Atención Primaria Social y en particular, la construcción del Plan Local de Bienestar.

Analizar y socializar información en salud para la toma de decisiones locales, y contribuir con la coordinación para el desarrollo de jornadas.

Identificar y gestionar colaborativamente con el equipo APSocial las barreras de implementación de las acciones en la localidad asignada.

Liderar la implementación de la estrategia de prescripción social en su localidad.

La Coordinación y seguimiento de la Gestión Territorial, se encuentra en los niveles zonal y local, siendo parte de la acción de gestión de bienestar.

Nivel Zonal: acción de gestión de bienestar correspondiente a la coordinación GSP-PSPIC, la cual cumple el rol de organizar técnica, administrativa y financieramente la respuesta zonal del convenio vigente, en articulación y posicionamiento con otros sectores y actores que hacen presencia en las localidades y territorios de la Subred con el propósito de alcanzar resultados en salud y bienestar. En este nivel confluyen la gestión de vigilancia en salud pública, vigilancia para la salud ambiental, la gestión de los

programas y estrategias públicas, las acciones del modelo MAS Bienestar en articulación con los equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Nivel Local: acción de gestión de bienestar correspondiente al nivel Local GSP-PSPIC, donde se promueve la articulación sectorial, intersectorial y comunitaria para contribuir con el bienestar integral de las comunidades.

Este nivel lo constituye un equipo formado por: Líder Local PIC, Facilitador Local, Facilitador de Prescripción Social y Técnico administrativo, los cuales se organizan de manera colegiada para el desarrollo integral de las acciones requeridas para atender las necesidades de los territorios. Estas personas se organizan como equipo, se encuentran regularmente y adelantan un plan de trabajo colegiado para la coordinación y seguimiento de la gestión territorial en su localidad. Adicionalmente, el Líder Local PIC, y el Facilitador Local participan del espacio mensual denominado “Mesa zonal para la GSP-PSPIC”. En caso de ser necesario el Facilitador de la estrategia de Prescripción Social también participará de este espacio.

Para la operación se dispone de 19 líderes locales, se precisa que, para las localidades de La Candelaria y Santa Fé, estará liderado por un solo (1) líder local.

Con relación a la acción integral e integrada 8. Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá el líder local de Sumapaz será el encargado de orientar las acciones de bienestar en la ruralidad lejana y cercana. Para las demás acciones integrales e integradas a ejecutar en la ruralidad del Distrito estas son responsabilidad del líder de la localidad según corresponda. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario generar espacios de diálogo y articulación entre los diferentes líderes de las localidades con área rural para la implementación de las acciones en el territorio.

ACCIÓN GESTIÓN LOCAL PSPIC

Unidad de medida: Plan de Acción

Nivel de operación: Local

Líder local GSP-PSPIC: Perfil: Profesional Especializado 3.

Detalle de la Actividad

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLES
Liderar la organización y operación de los equipos territoriales en la localidad de su jurisdicción, en el marco del Modelo MAS Bienestar.	Al inicio del convenio y según necesidad	Formato o herramienta interna de la Subred. (Donde se evidencie la distribución de los equipos territoriales en la localidad).
Territorializar, mensualizar y reportar la ejecución de las acciones integrales e integradas en articulación con los referentes de entornos MAS Bienestar.	Según necesidad y dinámica territorial	Matriz de territorialización y mensualización.
Participar en los procesos de orientación y asistencia técnica organizados desde el nivel central y dirigidos a los equipos territoriales locales en el marco del plan de fortalecimiento del GSP- PSPIC.	Según necesidad	Acta y listado de asistencia.
Participar en la Mesa Local de Bienestar, para generar aportes de análisis territorial y definición de prioridades. Aportes para la construcción del plan local de Bienestar, así como la socialización de los logros y dificultades evidenciadas en la o las localidades que lidere y análisis para la toma de decisiones. Participan: la totalidad del equipo APSocial, facilitador, facilitador local de prescripción social (asiste de manera trimestral), delegados de subproceso de políticas (asisten de manera trimestral y a necesidad) e invitados según necesidad.	Mensual	Acta con listado de asistencia.
Participar en la Mesa Zonal para la GSP-PSPIC y demás mesas y/o reuniones solicitadas para la implementación efectiva y desarrollo de las acciones de bienestar en la localidad. Participan: Coordinador/a GSP-PSPIC y su equipo (comunicador social, Facilitador administrativo y técnico), Líderes Locales GSP-PSPIC, referentes de entornos (4), Líderes de gestión (VSA, VSP, GIPEPB, PAI y políticas), facilitador de prescripción social a necesidad, líder del procedimiento de canalizaciones para la prescripción social y activación rutas, líder ESP/ET y líder GESI), dinamizador equipos MAS Bienestar en tu Hogar e invitados según necesidad.	Mensual	Acta con listado de asistencia.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLES
Participar en la mesa de prescripción social y activación de rutas.	Mensual	Acta con listado de asistencia.
Gestionar con la coordinación GSP-PSPIC los recursos e insumos necesarios para la implementación de las acciones de MAS Bienestar en el territorio.	Según necesidad de acuerdo con el Anexo 8	Soporte definido por la subred.
Monitorear el reporte del aplicativo SEGPLAN- PSPIC de su localidad.	De acuerdo con requerimiento de nivel central	Descarga aplicativo.
Acompañar en campo la implementación de acciones de bienestar que se desarrollan en la localidad acorde al ejercicio de territorialización y mensualización.	Mensual Mínimo un acompañamiento diferente al realizado por el facilitador y referente de entorno	Acta con listado de asistencia o soporte propio de la subred.
Brindar respuesta a los requerimientos realizados por entes de control, SDS, instituciones, comunidad, entre otros	Según necesidad	Respuesta al requerimiento
Construir el cronograma en conjunto con el líder GESI para la entrega y devolución de fichas.	Mensual	Soporte del cronograma
Enviar al líder de GESI la proyección de fichas de captura al inicio del mes de la localidad.	Mensual	Soporte correo electrónico enviado al líder GESI de nivel local

Facilitador local GSP-PSPIC

Profesional Universitario 1.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLES
Solicitar al Líder de GESI las necesidades de reportes o salidas de información.	Según necesidad	Soporte correo electrónico.
Apoyar la organización y ejecución de jornadas, ferias, recorridos y acciones de bienestar frente a situaciones emergentes en articulación con el facilitador técnico GSP-PSPIC de la subred.	Según necesidad	Formato de Jornadas diligenciado. Entregar el formato de jornadas al facilitador técnico GSP-PSPIC de la subred.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLES
Seguimiento y actualización del cronograma de las acciones de gestión de bienestar, programadas en la localidad, según formato establecido desde nivel central. Entre ellas la actualización de jornadas ITS, entre otras acordes a la solicitud desde nivel central. El cronograma se diligencia por acción de bienestar.	Semanal	Formato cronograma diligenciado y actualizado en el drive, dispuesto desde nivel central.
Acompañar en campo la implementación de acciones de bienestar que se desarrollan en la localidad acorde al ejercicio de territorialización y mensualización.	Mensual Mínimo un acompañamiento diferente al realizado por el facilitador y referente de entorno	Acta con listado de asistencia o soporte propio de la subred.
Participar en los procesos de orientación y asistencia técnica organizados desde el nivel central y dirigidos a los equipos territoriales locales en el marco del plan de fortalecimiento del GSP- PSPIC.	Según necesidad	Acta y listado de asistencia.
Realizar el reporte de las acciones MAS bienestar al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital (SEGPLAN-PSPIC)	Mensual	Soporte matriz diligenciamiento SEGPLAN- PSPIC.
Monitoreo reporte del procedimiento de canalizaciones para la prescripción y activación de rutas a nivel local.	Según necesidad	Soporte o descarga matriz drive.

Facilitador de Prescripción social **(Facilitador local GSP-PSPIC para Prescripción Social y Activación de Rutas)**

Perfil profesional Universitario 2 (Operativo): Profesional en áreas de las ciencias sociales, ciencias de la salud o afines (psicología, trabajo social, enfermería, salud pública). Experiencia mínima de 1 año en procesos de gestión social, comunitaria o de salud pública.

Nota: Las acciones intervenidas y procesos relacionados con la implementación de la estrategia de prescripción social, se encuentran establecidas en la siguiente ruta: Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)/Soporte estratégico para la GSP-PSPIC/Prescripción social.

Técnico administrativo local GSP-PSPIC

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ENTREGABLES
Realizar gestión documental, almacenamiento, organización, custodia del archivo y diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental –FUID.	Mensual	Formato Único de Inventario Documental –FUID.
Solicitud de consecutivos al técnico GESI y entrega de estos al líder local GSP-PSPIC.	Mensual	Soporte establecido por la subred.
Recibir la devolución de formatos o fichas de captura físicas que presentaron hallazgos de calidad en la información registrada y gestionar la entrega para la realización de los ajustes pertinentes, socializando estas novedades al líder PIC local y referentes de los entornos para el fortalecimiento en el diligenciamiento de los formatos.	Según necesidad	Soporte establecido por la subred.
Recepción, distribución y seguimientos de las comunicaciones internas y externas.	Según necesidad	Soporte establecido por la subred.
Realizar recepción de solicitud y entrega de insumos a los equipos operativos (Fichas de captura, formatos SISCO, entre otros insumos).	Según necesidad	Diligenciar el soporte o formato establecido por la Subred.
Realizar seguimiento al mantenimiento de los equipos biomédicos (báscula, tensiómetro, oxímetro, glucómetro y fonendoscopio)	Garantizar el mantenimiento mínimo cada seis meses, para el caso del oxímetro se aclara que la calibración de los sensores se realizará cada año o a necesidad en caso de que se requiera	Hoja de vida y reporte de mantenimiento de los equipos biomédicos, dependiendo de los protocolos establecidos por cada una de las subredes.
Diligenciar el aplicativo de talento humano con criterios de calidad y completitud, de acuerdo a necesidades.	Mensual	Base de talento humano diligenciado con calidad y oportunidad.
Consolidar el reporte del procedimiento de canalizaciones para la prescripción y activación de rutas del equipo local que será entregado al equipo de canalizaciones de la subred.	Diaria	Aplicativo SIRC o drive de canalización.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan de acción de la gestión local GSP-PSPIC	Número de actividades programadas	Número de actividades ejecutadas	Mensual	Gestión	Avance plan de acción - Porcentaje	Plan de acción de actividades	Gestión local GSP-PSPIC	Local

- **Referencias bibliográficas**

Resolución 3280 de 2018

Resolución 1597 de 2025, que redefine el modelo técnico del PIC con base en la Atención Primaria en Salud (APS)

- **Control de cambios**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	16/12/2025	Ajuste ficha técnica actividades líder local PIC, Facilitador y técnico locales.
3	24/12/2025	Ajuste ficha técnica actividades líderes local PIC, claridad reporte SEGPLAN.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Líderes de entorno Líderes Subred	Marcela Martínez Sofia Ríos Claudia Cuellar Diana Walteros	Patricia Molano María Belén Jaimes
Firma (s)			
Cargo	Líderes de Subred	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC

Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025